



## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

### **EXENTA N° 21**

Puerto Montt, 11 de abril de 2018

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N°579, de 19 de mayo de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Guillermo Oliveros López;
- 6.- Solicitud de beneficio de Jardín Infantil sala cuna, para hija menor de dos años de la Funcionaria Andrea Pardo Luksic.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere el servicio de Jardín infantil sala cuna jornada completa para hija menor de dos años de la Funcionaria Andrea Pardo Luksic.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

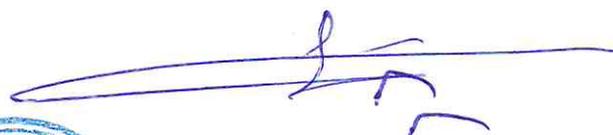
**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL SALA CUNA JORNADA COMPLETA PARA HIJA MENOR DE DOS AÑOS DE LA FUNCIONARIA ANDREA PARDO LUKSIC DEPENDIENTE DE LA INSPECCION COMUNAL DE PUERTO VARAS", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación será la Sra. Coordinadora Jurídica, la Srta. Coordinadora de Gestión y At. Usuarios y la Sra. Jefa de Administración y Finanzas, o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**GUILLERMO OLIVEROS LOPEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

